

RECENSIONES

ATRIA, FERNANDO (2014) DERECHOS SOCIALES Y EDUCACIÓN: UN NUEVO PARADIGMA DE LO PÚBLICO. SANTIAGO: LOM EDICIONES.

Cristóbal Herrera

Profesor Ayudante, Universidad Austral de Chile

Luego del auge del movimiento estudiantil de 2011 en Chile, Fernando Atria presenta este libro que se aboca a analizar los aspectos fundamentales del debate que dicho fenómeno social puso en la discusión pública. Su título anticipa su objetivo sin mayores rodeos: servir de soporte para la construcción de un nuevo paradigma de concebir la política, que en un momento histórico próximo podría superar al actual paradigma neoliberal hegemónico. Atria sostiene que el derecho a la educación debe ser concebido como un derecho social, para lo cual propone la siguiente tesis: la exigencia de derechos sociales requiere una nueva comprensión de la ciudadanía, idea que exige a su vez una nueva comprensión de lo público. Esta visión de los derechos sociales se refiere a que cada persona reciba lo que necesite independiente de su capacidad económica. El criterio de distribución de lo que cada persona necesite no debe estar supeditado a su capacidad adquisitiva, sino a su estatus de ciudadano. La idea que el autor introduce en la presentación del texto es, por tanto, que la lucha estudiantil por una nueva concepción de educación trae aparejada consigo algo que va más allá de una exigencia de mayor injerencia estatal en la órbita educativa.

El libro está compuesto por un ensayo introductorio, seguido de cuatro partes que a su vez se componen por catorce capítulos. El ensayo introductorio titulado “Allende y la vía chilena al socialismo. ¿Significa algo hoy?”, da luces de la orientación política que impregna a todo el libro. Aquí el autor realiza un ejercicio de rescate de algunas de las ideas políticas más importantes de Allende, y las entiende de tal manera que le sirven para sustentar las afirmaciones que él intenta proponer en el texto. En primer lugar se refiere a la visión que poseía Allende sobre el debate existente en la

década de los setenta acerca de los medios necesarios para alcanzar un Estado socialista en Chile. Concuerdando con el difunto Presidente en que no puede construirse el socialismo de cualquier manera. Debe realizarse a través de la legalidad, pero no de una legalidad meramente instrumental, puesto que, en palabras del autor, “el fin se anticipa en el medio” (23). Esta primera conclusión introductoria de Atria alcanza su pleno sentido con la presentación de otra cita de Allende. Las instituciones del Estado, que en su origen fueron concebidas con propósitos liberales, pueden mutar y justificar su existencia en otras razones, como por ejemplo en la expresión de fuerzas sociales populares, al modo de lo ocurrido durante la vigencia de la Unidad Popular. De la misma forma que lo manifestaba Allende durante su gobierno, Atria también cree firmemente que hoy en día las instituciones pueden transformarse. Y la noción clave para tal transformación es la de derechos sociales.

A través de los capítulos del libro, el autor desmenuza el problema la educación pública tanto presentando propuestas como ofreciendo refutaciones contundentes al discurso que se presenta como opuesto. Expone, en cada capítulo, cuáles son las ideas principales en el debate público sobre la educación y cómo los defensores del modelo actual de educación chilena incurren usualmente en argumentaciones que pasan por alto las falencias sociales que este acarrea. La principal de éstas es la segregación. Para Atria, la segregación es consecuencia de sujetar el derecho a la educación a la capacidad de pago de las familias. Quien tiene más dinero, puede acceder a una educación de mejor calidad de aquel que tiene menos. La segregación sería una consecuencia necesaria del actual sistema escolar chileno de financiamiento compartido. El libro exhibe además cuáles han sido las opiniones y propuestas de personas cercanas a los partidos políticos de la centro-izquierda, para demostrar que en lo cardinal no refutan el modelo neoliberal de educación heredado de la dictadura, sino que hablan desde y mediante conceptos neoliberales.

En la primera parte, titulada *Sobre los Derechos Sociales*, el autor aborda el problema desde una perspectiva jurídica. Sostiene que los derechos sociales poseen una estructura totalmente diversa a la de los derechos individuales, y

de esta forma ataca al así denominado “progresismo judicial”, que busca la protección de los derechos sociales a través de su judicialización. Esta situación es criticada por Atria, ya que, según él, “El derecho liberal puede proteger lo que hoy se denomina ‘derechos sociales’ con sus formas tradicionales de protección, pero al costo de transformarlos en derechos liberales” (35). Esto lo lleva a concluir que “[...] los derechos sociales solo pueden ser entendidos como injertos anómalos en el derecho liberal, porque el derecho liberal está construido sobre la base de la idea de derecho subjetivo” (45). Así, las teorías contractualistas sobre el Estado, teorías recurrentes para fundar una visión neoliberal de la sociedad, son insuficientes para dar cuenta de la particular naturaleza de los derechos sociales, porque están construidas sobre la idea de la protección intereses individuales de sujetos racionales. Los derechos sociales, por otro lado, no son para Atria intereses individuales cuya provisión corresponde al Estado porque los sujetos se encuentran impedidos de su satisfacción. El autor entiende a los derechos sociales de la misma manera en que lo hiciera T. H. Marshall. En esta forma de concebirlos, los derechos sociales constituyen el sustrato o contenido de la idea de ciudadanía. Los derechos sociales como derechos de ciudadanía “[...] contienen la idea de que ciertos aspectos del bienestar de cada uno son responsabilidad de todos, y porque descansan en la idea de realización recíproca, no pueden ser entendidos como indiferentes a la cooperación” (51). Para profundizar esta concepción sobre los derechos sociales, Atria sostiene en que éstos están fundados en la provisión de necesidades colectivas que, por tanto, no encuentran asidero en intereses individuales. Los derechos sociales en esta perspectiva intentan dar cuenta de cuáles son los problemas de todos los miembros de una comunidad política. Atria aboga por comprender a los derechos sociales como una alternativa al problema típicamente liberal de la “escasez”: la escasez es una razón para la existencia de los derechos sociales, no así, como se ha querido argumentar, una justificación para impedir su implementación. Por tanto, en el origen de los derechos sociales, en la opinión de Atria, encontramos que éstos son movidos por decisiones políticas, independientes del acontecer histórico, que deben fundarse en la igualdad, ajenos así a criterios del mercado para su distribución. La igualdad, como criterio de distribución de

derechos sociales, debe entenderse como la posibilidad de acceso a las prestaciones estatales según las necesidades de cada uno y no según su capacidad de pago. No obstante esto, Atria reconoce que la implementación de los derechos sociales depende de la idea de una política de “pedagogía lenta”, para evitar ser malinterpretada, interpretada en el lenguaje neoliberal, o ser mal aplicada por apresuramiento como ocurrió con algunas versiones de los socialismos reales. Esta idea de política de pedagogía lenta, fundada en la óptica de Allende sobre la transformación de las instituciones y que sería el camino por el cual el discurso de los derechos sociales podría ser introducido en Chile, “implica una manera distinta de entender lo político: no se trata de que las instituciones políticas sean instrumentales para alcanzar algo que podría en principio ser definido con independencia de ellas (un bien externo a ellas), sino que ellas ya contienen, el algún sentido, el punto de llegada”(76).

En la parte segunda, llamada *Derechos sociales y gratuidad como un cambio de paradigma*, Atria pone el acento en determinar en qué consiste un paradigma político, cuáles son las características del paradigma neoliberal hegemónico y cómo puede ser reemplazado por el nuevo paradigma de lo público. El paradigma hegemónico neoliberal ha modelado la discusión sobre la educación en función a sus parámetros económicos, determinando cuáles son los criterios y fronteras de validez y racionalidad en los cuales la discusión ha de moverse. Pero el dicho paradigma ha empezado a tambalearse seriamente, esto último gatillado por la impugnación estudiantil del modelo de educación de mercado. Así, el principio neoliberal de la “focalización” ha quedado desnudo ante el argumento que devela la segregación en la educación chilena. Para dejar en claro esto, Atria analiza la selección en la educación escolar, el financiamiento compartido, las cuotas de admisión, entre otras cosas. Estas situaciones, clarifican lo que el actual paradigma ya no puede defender, que consiste en que la educación en Chile es selectiva, segregadora y movida por un ánimo de lucro individual. Entonces, la educación, como un derecho social de ciudadanía, debe “descomodificarse”. Debe dejar de pertenecer al mercado y a sus reglas, para ser gobernada por las reglas de los derechos sociales, ya que la educación debe ser entendida como un bien social cuya protección y

fomento nos compete a todos los miembros de la comunidad política, en este caso chilena. Quizás la idea más atractiva de esta sección se encuentra al comienzo, en lo referido a la relación entre paradigmas, y que permite a Atria sostener su idea como reemplazo al paradigma actual. Atria explica a grandes rasgos la tesis de Thomas Kuhn sobre la “inconmesurabilidad” de los paradigmas. Kuhn sostuvo que, respecto a los paradigmas que han existido en las ciencias naturales —por ejemplo de la astronomía ptolemeica a la copernicana— no existe un criterio de validez independiente entre ambas teorías que pueda adjudicar competencia o plausibilidad a una u otra. Cada teoría científica ha existido en su tiempo, con su propio lenguaje, reglas de relevancia y validación, y la teoría científica posterior desplaza a la anterior proponiendo un nuevo dogma que destruye lo anteriormente construido. Esto ha llevado a la idea postmoderna que tanto en ciencias naturales, como en ciencias sociales, cualquier discurso puede ser considerado como válido. En oposición a esto, Atria es más bien tributario de la idea hegeliana de que ya sea en ciencia, como en política, que exista un paradigma posterior a otro indica que ha habido, en un sentido, un proceso evolutivo y de superación de uno respecto de otro. Como afirmara Charles Taylor, citado por Atria, el paradigma posterior puede dar cuenta del anterior, criticándolo y corrigiendo sus deficiencias, en tanto que ese fenómeno no puede ocurrir en sentido inverso. En este mismo sentido se pronunció T. H. Marshall, al concebir una progresión entre derechos civiles, derechos políticos y derechos sociales. Así, necesariamente, la idea de derechos sociales, posterior a la de derechos individuales, supone en la lógica de Atria un estadio superior de corrección y aprendizaje social.

Las últimas secciones del libro, *Lo Público y su Régimen* y *Lo Público de la Universidad*, tres y cuatro respectivamente, pueden presentarse conjuntamente. Aquí se dilucida lo que para Atria constituye “lo público” y su influencia en el régimen educativo chileno. Lo público no es lo que el neoliberalismo ha presentado por tal: producción o distribución de bienes que el mercado no puede producir o distribuir. Lo público tampoco se refiere a la actuación del Estado. Según Atria, “[...] lo público es un espacio en el que como ciudadanos iguales discutimos y decidimos sobre lo que va en el interés de todos, un espacio en el que la apelación al interés particular

no tiene fuerza justificatoria” (233). Una noción de lo público presentada en términos neoliberales, nunca podrá dar cuenta de intereses no individuales, y la desigualdad nunca será un problema que desde esta perspectiva deba ser resuelto. Llevando estas ideas al plano de la educación, principalmente escolar, Atria sostiene que “[...] la descomodificación de la educación no implica necesariamente su estatización, sino que su provisión no puede ordenarse conforme a la lógica del mercado” (241). Quienes participan en la provisión y satisfacción del derecho a la educación, en particular los privados, no pueden argumentar su participación en el proceso educativo en función de su derecho a desarrollar una actividad económica de forma libre. Su apelación a su interés privado carece de justificación, porque la educación se inserta en lo público y así es un derecho que es para todos sin importar su condición económica. Para Atria, es indiferente quien se haga cargo de la educación escolar, bien el Estado, bien los privados, siempre que se respete la cadena argumentativa conceptual que propone entre derechos sociales, estatus de ciudadano y noción de lo público. En la universidad, en cambio, la situación es algo diferente. Atria también sostiene que la educación universitaria debe cumplir un rol público, el que puede provenir del Estado como de privados. Sin embargo, en la universidad lo público no necesita reconducirse a la idea de derechos sociales. Existe algo intrínsecamente público en la idea de universidad. La universidad, como institución, ha sido un ejemplo de que existe un espacio social que cumple un rol de satisfacción de necesidades colectivas. Pero para que la universidad cumpla con su función pública, debe tener autonomía en su funcionamiento y desempeñarse en torno a la producción constante de conocimiento. Con esta conceptualización de lo público, tanto en la educación escolar como universitaria, Atria cierra su círculo argumentativo, tesis que descansa además en su percepción de los derechos sociales como derechos de ciudadanía.

En suma, puede decirse que lo que este libro pretende presentar, la avenida de un nuevo paradigma político que dé cabida a los derechos sociales, está soportada en un detallado análisis. Sobre todo, el autor realiza fuertes objeciones a quienes han participado en calidad de “expertos” en el tema educativo. Este trabajo constituye un gran soporte académico para quienes

creen, al igual que Atria, que el neoliberalismo ha encontrado límites de los cuales no puede escapar. Pero incluso quienes no compartan este análisis, han de encontrar en el libro observaciones serias y sagaces de lo que ocurre con la educación en Chile.